Municipalidad
Provincial de Huaylas

00000294

ACUERDO DE CONCEJO Nº 166-2008/MPH-CZ

Caraz, 02 de Octubre de 2008.

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Nº 027, de fecha 11 de Setiembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en la sesión Ordinaria del visto, el Regidor JOSE TORRES TORO, informa en relación al Informe Nº 046-2008-RPCC-Almc/MPH-CZ, del Jefe de Almacén de ésta Municipalidad, señor Pedro Cayetano Capra, quien hace conocer al Gerente Municipal, sobre sustracción de materiales del depósito de camal;

Que, de conformidad con lo prescrito en el numeral 23) del artículo 9º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, es atribución del Concejo Municipal, autorizar al Procurador Público Municipal, para que, en defensa de los intereses y derechos de la Municipalidad y bajo responsabilidad, inicie o impulse procesos judiciales contra los funcionarios, servidores o terceros respecto de los cuales el órgano de control interno haya encontrado responsabilidad civil o penal; así como en los demás procesos judiciales interpuestos contra el gobierno local o sus representantes;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR al Procurador Público Municipal, para que inicie las acciones legales que correspondan, en mérito al Informe Nº 046-2008-RPCC-Almc/MPH-CZ, del Jefe de Almacén de ésta Municipalidad, debiendo dar cuenta al Concejo Municipal de las acciones realizadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CAR.
Dr. Fidel Mario Broncano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL